



**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
DE ARRIENDO EN VIVIENDA**

# Nuestro Servicio

- ✓ **Asesoría** en el valor del canon.
- ✓ Plan de **publicidad** para arrendar.
- ✓ Presentar el inmueble a los **interesados**.
- ✓ Recepción y estudio de solicitudes.
- ✓ Revisión de **documentación** y antecedentes de los interesados.
- ✓ Preparar **seguros, pólizas** y contrato de arrendamiento.
- ✓ Entrega del inmueble con **inventario**.

# Nuestro Servicio

- ✓ Seguimiento mensual al **pago del canon** de Arriendo.
- ✓ Seguimiento al pago de **servicios públicos**.
- ✓ Pago de **cuotas de administración**.
- ✓ Pago de **impuestos** previa autorización del propietario.
- ✓ **Asesoría legal** inmobiliaria, reclamación pólizas de seguros, procesos de restitución del inmueble.
- ✓ Mantenimiento y **reparaciones locativas** aprobadas por el propietario.



# Garantizamos

1. Pago del canon en los **10 primeros días del mes** se consigna o transfiere el canon a la cuenta del propietario.
2. En caso de incumplimiento **garantizamos el pago** de los cánones y servicios públicos y administración que deje de pagar el arrendatario, cubriendo honorarios del proceso de restitución.
3. Contamos con con matrícula de arrendador **20190130** Secretaría del Hábitat de Bogotá, y por ende estamos supervisados y regulados por dicha entidad.
4. Como garantía para las partes el contrato de arrendamiento se rige por lo dispuesto en la Ley 820 de 2003.



# Cobertura del Seguro

Básica	Canon mensual ----- Administración ----- Consumo de Servicios públicos ----- Gastos de cobranza (Proceso Jurídico)
Adicional (\$)	Asistencia domiciliaria (Plomería, Electricidad, Cerrajería, Vidrios, Seguridad, Asesoría Jurídica) ----- Costos de reinstalación y /o reconexión de los servicios públicos. ----- Daños y faltantes de inventario (aplican condiciones y restricciones)



# Cobertura del Afianzamiento (1)

## Canon de Arrendamiento

Cubrimos el 100% de los cánones dejados de pagar por los arrendatarios, al igual que los reajustes pactados debidamente en el contrato de arrendamiento, en donde el asegurado tenga la calidad de propietario y/o arrendador.

---

## Cuotas de Administración

Amparamos las cuotas de administración ordinarias dejadas de pagar y que hayan sido pactadas de manera expresa en el contrato de arrendamiento a cargo de los arrendatarios.

---

## Servicios Públicos

Garantizamos el pago de los saldos insolutos que los arrendatarios adeuden por concepto de servicios públicos y que se encuentren pendientes de pago al momento de la entrega del inmueble arrendado, sin exceder el límite asegurado para este ítem.

---



## Cobertura del Afianzamiento (2)

### Asistencia Domiciliaria Costo (\$ Adicional)

Con el fin de limitar y controlar los daños materiales presentados en la edificación del inmueble asegurado a consecuencia de un evento fortuito, cubrimos al asegurado con una ayuda inmediata en forma de prestación económica o de servicios (plomería, cerrajería, electricidad, vidrios, jardinería, instalación de gas y desinundación de alfombras), de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en nuestro clausulado.

El servicio de asistencia domiciliaria para emergencias no tiene costo adicional, ni tampoco límite de eventos. La cobertura por cada uno de los eventos es de hasta un (1) SMMLV.

---



# Cobertura del Afianzamiento (3)

## Pérdida por Renta (Cobertura hasta 6 meses)

Amparamos los daños súbitos e imprevistos causados por eventos como incendio, rayo, explosión, daños por agua y anegación, que imposibiliten la habitabilidad del inmueble por parte del arrendatario, siendo necesaria la desocupación del mismo.

---

## Honorarios de Abogado

De ser necesario recurrir a un proceso de restitución del inmueble, asumimos los honorarios de abogados que por estos procesos se generen.

---

## Clausula Penal

Nuestra póliza de ampara la cláusula penal por una (1) única vez y hasta por un valor que no supere dos (2) cánones de arrendamiento vigentes, durante la vigencia del contrato de arrendamiento o cualquiera de sus prorrogas siempre y cuando el arrendatario termine anticipadamente el contrato y se encuentre adeudando cánones de arrendamiento al Arrendador. Esta cobertura está contemplada dentro del amparo básico.

---

# Nuestra Comisión

## OPCIÓN 8%

- El propietario debe pagar la póliza de seguro **al inicio del contrato** de arrendamiento.
- La póliza tiene un costo del **50% del valor del canon**, se debe renovar cada 12 meses.

## OPCIÓN 11%

- **Nosotros pagamos** la póliza de seguro de arrendamiento.
- El valor de la póliza se incluye en la comisión, es decir, **se financia a 12 meses**.

- ✓ Nuestra comisión **se descuenta mensualmente** del valor total del canon.
- ✓ La comisión únicamente **se hace efectiva** a partir del perfeccionamiento del Contrato de Arrendamiento.



[www.inmobelena.com](http://www.inmobelena.com)



Solicitar el servicio

